



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO  
Oficina Técnica Canelones Sur

**Pliego de Condiciones Particulares**

**Compra Directa N° 10047130**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PREDIOS**

**Apertura : Miércoles 20 de diciembre de 2017**

**Hora: 13:00**

## **OBJETO DE LA COMPRA**

El objeto de la compra directa comprende:

La contratación de servicios de mantenimiento de predios de O.S.E. ubicados en las distintas localidades de Área Técnica Canelones Sur. Período de contratación 12 meses.

### **1 - DE LOS TRABAJOS A REALIZAR**

**1.1** El servicio de mantenimiento de los predios incluye:

a) Servicio de corte de césped en área aproximada veredas y hasta dos metros del perímetro exterior, estimada en los Anexos citados en el Numeral precedente. La Empresa deberá realizar la cantidad de cortes que sean necesarios para que los predios se mantengan en todo momento en buenas condiciones con una altura de pasto máxima de 5 cm que se mantendrá con la frecuencia de corte mínima sugerida o la necesaria según las condiciones climáticas.

b) Limpieza y cuidado de la cominería en aquellos casos donde se indica.

Incluyendo reposición de tosca y compactación en las partes que se afecten.

c) Mantenimiento y podado de cercos vegetales en donde existan.

d) Mantenimiento de canteros en donde existan.

e) Desmalezamiento de taludes en lagunas de tratamiento, para realizar esto no se admite bajo ningún concepto el uso de mata yuyos (estos productos afectan el funcionamiento de las lagunas).

f) Toda otra tarea que se encuentre indicada en la columna de observaciones.

g) Una vez finalizados los trabajos, el área deberá quedar totalmente limpia y prolija.

h) En el precio la empresa contratista debe incluir retiro y disposición final de los residuos de poda y vegetación que se extraigan como parte de las tareas de mantenimiento de los predios.

i) Reparaciones mínimas (área aproximada 2 m<sup>2</sup>) en cerramientos perimetrales y portones.

**1.2** Las dimensiones de las áreas son aproximadas y deberán apreciarse en sitio por parte del oferente no aceptándose reclamos por variación en las mismas.

La constancia de dicha visita deberá presentarse con la cotización, firmada por el funcionario presente en el servicio o por la persona designada para tal fin.

## **2 - NORMAS GENERALES**

**2.1** El contralor de las tareas estará a cargo de la persona designada por el Jefe Técnico Departamental.

**2.2** La Empresa adjudicataria deberá suministrar los materiales necesarios a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Numeral 1.1

**2.3** El Adjudicatario deberá presentar una lista de los funcionarios (todos mayores de edad) con nombre, apellido y documento de identidad.

Dicha lista deberá ser actualizada cada vez que se modifique la plantilla de funcionarios.

En forma trimestral el adjudicatario presentará ante el funcionario de la Administración que se designe previamente por parte del Servicio responsable, la planilla de trabajo expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, donde acredite el registro de la totalidad del personal que desarrollará las tareas.

**2.4** La Empresa adjudicataria será responsable del cuidado de todo el instrumental y obras existentes en el área en que se efectuarán los trabajos, debiendo reponer y/o reparar el daño.

**2.5** Los artículos y maquinaria para realizar el mantenimiento de que se trata no podrán ser guardados en los locales de la Administración.

**2.6** La empresa adjudicataria deberá presentar el certificado de buena conducta de su personal.

**La no presentación de la documentación solicitada en el presente Numeral y en el Numeral 2.3 se tomará como incumplimiento.**

**2.7** La Administración se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral. Se exigirá los recaudos que justifiquen estar al día en el párrafo de la Póliza contra Accidentes de Trabajo, así como las contribuciones de Seguridad Social. La empresa comunicará a O.S.E. los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio, a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes (Decreto del Poder Ejecutivo Nro. 475 del 14/11/2005).-

**2.8** El contratista será responsable del estricto cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia laborales, prevención de accidentes y de seguridad social en cuanto al pago de sueldos, jornales, seguros, aportes, gravámenes, y obligaciones emergentes de tales disposiciones cuyo contralor en lo pertinente estará a cargo de la inspección del trabajo y seguridad social.-

**2.9** Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país.-

### **3- DE LA INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS**

**3.1-** En forma periódica determinada por OSE y en cualquier otro momento que esta Administración lo considere justificado, se realizará la inspección del resultado de los trabajos contratados a los efectos de determinar su correcta ejecución. En caso de constatarse apartamientos de las condiciones establecidas en el presente Pliego o la existencia de irregularidades que pongan en riesgo la imagen de OSE o cualquier otro tipo de perjuicios a terceros, se hará un llamado de atención por escrito a la empresa adjudicataria, pudiendo llegarse hasta la rescisión del contrato sin derecho a reclamación ninguno por parte del adjudicatario.

**3.2-** En caso de constatarse diferencias entre el servicio prestado y el contratado, luego de notificada de las mismas, la empresa adjudicataria dispondrá de 3 días calendario para apelar, luego de los cuales estas observaciones quedan firmes a los efectos de su liquidación.-

### **4 - FORMA DE COTIZAR**

**4.1** El servicio de mantenimiento se deberá cotizar según lo indicado en la Planilla de cotización del Anexo. La cotización debe presentarse teniendo en cuenta que el servicio es más necesario en los meses comprendidos entre diciembre y febrero.

En cada caso se indicará el costo unitario de cada visita y el precio total del mantenimiento de cada lugar aplicando las visitas solicitadas para todo el período de contrato.

En cada rubro, de omitirse algún predio, se considerará que el mantenimiento del mismo se hará sin costo para la Administración, tomándose el precio global del rubro.

**4.2 A los efectos de considerar las propuestas, es condicionante que las Empresas efectúen una inspección ocular en los locales donde se prestará el servicio, Al momento de presentar la oferta deberá presentarse la constancia firmada por alguna de las personas a cargo del servicio que acredite dicha visita.**

**La visita a los predios se realizara el día lunes 18 de diciembre hora 9:30 en edificio de OSE Ciudad de la Costa piso 1º Av. Giannattasio km 22.200 esq. Viña del Mar.**

## **5 - REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA**

- Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Oficina de la Jefatura Técnica Canelones Sur ubicada en Avda. Giannattasio km 22.200 y Viña del Mar o enviarla por CORREO o FAX.

Email:

**Ing. Germán Saralegui** ([gsaralegui@ose.com.uy](mailto:gsaralegui@ose.com.uy))

**Ivana Lombardi** ([ilombardi@ose.com.uy](mailto:ilombardi@ose.com.uy))

**Fax: 26831790 interno 222**

*Oficina Técnica de OSE – Ciudad de la Costa Tels: 2683 17 71 internos 222 y 207.*

**Las ofertas se recibirán hasta el día, Miércoles 20 de diciembre de 2017 a la hora 13:00**

A los oferentes que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.

**b)** Constancia que acredite la vigencia del Seguro contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Artº 61 de la Ley 16.074).

A los efectos de la cotización, las empresas oferentes a su costo debe visitar los diferentes lugares donde se han de realizar los trabajos contratados, previo aviso a la Oficina Técnica de la que dependan.

## **6 - DEL PRECIO DE LA OFERTA**

**6.1** Los precios de las ofertas serán en moneda nacional y deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días del mes de contratación.

## **7 - DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.

## **8 - DE LAS CONDICIONES DE PAGO**

**8.1-** El pago por los trabajos contratados se hará de forma mensual a 60 días contra factura.

## **9 - DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA**

El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 60 días a partir de la apertura.

**IMPORTANTE:** Los proveedores deben estar inscriptos en RUPE para que se le pueda adjudicar el pedido. Deberán aclarar en la oferta que ya se encuentran activos en RUPE.

### **INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Canelones, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**Sres. OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.**

**Oficina Técnica Canelones Sur**

<b>SOLICITUD DE PEDIDO</b>	Nº 10047130
----------------------------	-------------

<b>R.U.T.</b>	<b>RAZON SOCIAL</b>	<b>NOMBRE COMERCIAL</b>

<b>DOMICILIO</b>	<b>NÚMERO</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>FAX</b>

El que suscribe Sr. \_\_\_\_\_, C.I. \_\_\_\_\_, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar el servicio que a continuación se detalla de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que la rigen y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza y en la moneda que expresa.

Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

**PRECIOS UNITARIOS:** \_\_\_\_\_ (Números) \_\_\_\_\_ (Letras).

Impuesto que debe agregarse al precio unitario. De no establecerse, se considerará incluido.

**PRECIO TOTAL DEL SERVICIO:** \_\_\_\_\_ (Números) \_\_\_\_\_  
(Letras).

**CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO PROPUESTO:**

**PLAZO Y FORMA DE ENTREGA:** Si no se encuentra establecida en el P.C.P. el oferente podrá determinar la que a su juicio resulte más conveniente.

**CONDICIONES DE PAGO:** Crédito a 60 días.

**MANTENIMIENTO DE OFERTAS:** El plazo de mantenimiento de oferta mínimo, será de 60 días.

**FIRMA/S**

**Aclaración**



